

# Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

**Materia: Modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas indicadas**

Ministerio que lidera: Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Ministerios que firman: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Fecha Informe: 05/04/2021 14:45:06

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

La proposición consiste en tres modificaciones al Código Penal. La primera, suprime la pena de presidio mayor en su grado máximo dentro de las penas del artículo 433 N°1, quedando esta con presidio perpetuo simple a presidio perpetuo calificado. La segunda, establece una circunstancia calificante al delito contemplado en el artículo 433, para los casos de robo con violencia o intimidación en las personas en que, además, se cometiere homicidio, violación, lesiones gravísimas, graves o la víctima fuere retenida por más tiempo de aquel necesario para la comisión del delito, de forma tal que, en estos casos, cuando el afectado por los delitos sea un menor de 14 años, una persona mayor de 65 años o una persona en situación de discapacidad, se impondrá la pena en su máximo. Finalmente, por consideración de proporcionalidad, la circunstancia calificante recién descrita, en sus mismos términos, se incorpora en el artículo 372 bis, con ocasión del delito de violación con homicidio.

#### Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

### II. Descripción General

#### Problema identificado

Valoración social de los robos con violencia o intimidación con homicidio o robo y lesiones en sus diversas clases, aparece como insuficiente cuando se comete contra menores de 14 años, mayores de 65 y personas con discapacidad.

#### Objetivos esperados

Se espera un efecto preventivo general, en atención a la mayor penalidad asignada.

#### Alternativas consideradas

Se considero no hacer nada dada la alta penalidad existente, pero se vio adecuado establecer reglas especiales para la población objetivo.

#### Justificación de la propuesta

La forma elegida señala una mayor penalidad a los delitos del artículo 433 cuando se comete contra menores de 14 años, mayores de 65 y personas con discapacidad. De esta forma, se busca reforzarle efecto preventivo general.

#### Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

**Entrada en Vigencia**

No mantiene registro.

**III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta**

<b>Agentes o Grupos</b>	<b>Costos</b>	<b>Beneficios</b>
Personas naturales	Sí	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

**Detalle de la distribución del impacto**

Menores de 14 años, mayores de 65 y personas con discapacidad que sean víctimas de los delitos del art. 433.

**Aplicación diferenciada a Mipymes**

No aplica

**Impacto en género**

No especificado

**Detalle de impacto en género**

No aplica

**IV. Costos Esperados**

<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No